



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 096 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR  
20 FEB 2018

Huancavelica

**VISTO:** El Informe N° 090-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 651146 y N° Exp. 495745; el Informe N° 005-2018/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/bvc y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 848 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad Ccochamarca del Distrito de Andabamba de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

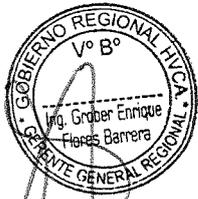
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 150-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 04 de setiembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 848 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad Ccochamarca del Distrito de Andabamba de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 251988, con un presupuesto total de S/ 1'272,747.75 (Un millón doscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y siete con 75/100 soles), ubicado en la Localidad de Ccochamarca del Distrito y Provincia de Acobamba del Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 025-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 740-2014/ORA de fecha 14 de octubre del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Kallpa, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 848 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad Ccochamarca del Distrito de Andabamba de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/ 1'201,959.75 (Un millón doscientos un mil novecientos cincuenta y nueve con 75/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 110-2015/ORA/CC, de fecha 29 de mayo del 2015, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, al Ing. Hugo Wilmer Taipe Soto, por un costo según Contrato de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra el 05 de julio del 2015, conforme consta en el cuaderno de obra, anotación realizada por el residente de obra y ratificado por el supervisor de obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 575-2015/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 03 de agosto del 2015, se procedió a conformar el comité de recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Avalos Neyra – Presidente, Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Primer Miembro, Ing. Hugo Wilmer Taipe Soto (Supervisor de Obra) – Segundo Miembro y Ing. Rubén Sánchez Castro – Miembro Suplente; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 12 de octubre del 2015, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 096 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2018,

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 223-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 08 de abril del 2016, se aprobó la liquidación del Contrato N° 740-2014/ORA “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 848 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad Ccochamarca del Distrito de Andabamba de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 1'249,527.83 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete con 83/100 soles), con un saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Kallpa, la suma de S/ 47,568.08 (Cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho con 08/100 soles), por concepto de reajuste de precios;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 846-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de noviembre del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Locación de Servicios N° 110-2015/ORA/CC, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Hugo Wilmer Taípe Soto como Supervisor de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 090-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 15-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 848 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad Ccochamarca del Distrito de Andabamba de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”
- Código SNIP N° : 251988
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Kallpa
- Valorización Física Total de Obra : S/ 1'249,527.83
- Avance Físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de obra:
  - **Dirección:** Dirección, secretaría + espera, depósito de material educativo y SSHH.
  - **Aulas Pedagógicas:** Comprende 02 aulas pedagógicas con 01 depósito y SSHH.
  - **Área de Vivienda:** Vivienda docente, cocineta + sala, SSHH.
  - **Sum Comedor:** Sum comedor, depósito y cocina.
  - Patio Cívico, graderías, rampas, patio cívico circulación y jardinería.
  - Cerco perimétrico portada de ingreso.
  - Construcción de tanque séptico y pozo percolador.
  - Mitigación ambiental
  - Equipamiento mobiliarios:
    - Mobiliario para aula
    - Dirección
    - Salón de usos múltiples/comedor





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 096 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 20 FEB 2018

- Cocina
- Equipamiento modulo:
  - Modulo comunicación matemática
  - Modulo biblioteca
  - Modulo psicomotricidad
  - Modulo aseo alimentación
  - Modulo material fungible

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 848 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad Ccochamarca del Distrito de Andabamba de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica"
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios  
5-18 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Kallpa
- Residente de Obra : Arq. Luis Edgar Ojeda Aquino
- Supervisor de la Obra : Ing. Hugo Wilmer Taipe Soto
- Presupuesto Según el Exp. Técnico : S/ 1,272,747.75
- Presupuesto Modificado : S/ 1'320,315.83
- Presupuesto Global Ejecutado : S/ 1'312,194.69
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 8,121.14
- Meta SIAF : 548-2014; 361-2015 y 339-2017
- Año Presupuestal : 2014, 2015 y 2017

### Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	30,696.16	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	1,135,600.61	1501.070201	Por Contrata	1,135,600.61
		1501.070202	Por Administración Directa - Personal	0.00
Instalación Educativa	1,135,600.61	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	0.00
Equipamiento		1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	0.00



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 096 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

20 FEB 2018

Mobiliario	97,525.13	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Módulo de Juegos Infantiles	16,402.09	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>		1503.020202	Mobiliario Educativo	97,525.13
Costo Directo	0.00	1503.0207	Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.020701	Deporte y Recreación	16,402.09
Personal	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Bienes	1,070.70	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	30,696.16
Servicios	30,900.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	1,070.70
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	30,900.00
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS/</b>	<b>1'281,498.53</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS/</b>	<b>1'281,498.53</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1'312,194.69</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>1'312,194.69</b>

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 848 del Nivel Inicial Ubicado en la Localidad Ccochamarca del Distrito de Andabamba de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 251988, ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa Consorcio Kallpa, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2017, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/ 1'312,194.69 (Un millón trescientos doce mil ciento noventa y cuatro con 69/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales, 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 096 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 20 FEB 2018

Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignadas en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades no Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

